

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-ER-0014806		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025-

-DILOF-GUMOV 29.10

Bogotá D.C. 16 ABR 2025

Señor coronel

EDWIN ORLANDO CORREA CORREA

Director Logístico y Financiero (E)

Carrera 59 No. 26-21 CAN

Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de la orden de compra No. 94342

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/08/2022	Hasta	15/11/2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-027048-DIRAF del 16/08/2022, el señor (a) Mayor General, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) Teniente, OMAR STIVENTH OSPINO TORRES
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3
- Del periodo del 16/08/2022 al 16/09/2022, presentado mediante comunicado oficial No GS-2022-031823-DIRAF del 22/09/2022.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Del periodo del 16/09/2022 al 16/10/2022, presentado mediante comunicado oficial GS-2022-037577-DIRAF del 10/11/2022.
- Del periodo del 16/10/2022 al 16/11/2022, presentado mediante comunicado oficial GS-2022-037580-DIRAF del 11/11/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra 94342
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 1 CAMIÓN DE ESTACAS UNIFORMADO, LOTE 2 CAMIÓN DE ESTACAS NO UNIFORMADO; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020"
Contratista	AUTOMAYOR S.A
Representante legal	MARISOL IBAGÓN CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente orden de compra es de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.388.000.000,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.388.000.000,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	05 DE AGOSTO 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

AGOSTO

- Mediante comunicado oficial de nro. gs-2022-028091-diraf del 24/08/2022 se solicita al proveedor o contratista si se encontraba en la capacidad para adicionar (02) camiones uniformados a la orden de compra con el fin de adelantar los trámites de adición, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante oficio de fecha 25/08/2022 por parte de AUTOMAYOR S.A, se brinda una respuesta al comunicado antes en mención manifestando que no está en la capacidad de adicionar dichos vehículos debido a los altos incrementos en los vehículos, lo que impide mantener las condiciones económicas de la orden de compra inicial
- Mediante acta no. 259 del 26 de agosto 2022 se deja constancia de la reunión efectuada en el grupo de movilidad Diraf, con el fin de dar inicio al seguimiento de la ejecución de la orden de compra no. 94342 del 05/08/2022 suscrita entre la Policía nacional y AUTOMAYOR S.A., cuyo objeto es la "adquisición equipo automotor: lote 1 camión de estacas uniformado, lote 2 camión de estacas no uniformado; a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número cce-163-iii-amp-2020.

SEPTIEMBRE

- En el mes septiembre se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2022-031823-DIRAF del 22/09/2022 de la vigencia septiembre 2022.
- Se realiza visita técnica el día 23 de septiembre verificando el estado y ficha técnica que deben cumplir los 12 camiones para ser distribuidos a las ciudades establecidas
- Se realiza el seguimiento a la entrega de los 12 camiones en las siguientes unidades: DEBOL, DECES, DEMAG, DEMAM, DEMET, DENOR, DESAN, DESUC, DEVAL, MEMOT Y UNIPOL.

OCTUBRE

- En el mes octubre se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2022-037577-DIRAF del 10/11/2022 de la vigencia octubre 2022.
- Mediante formato de recepción de bienes nro. 020 se constata el recibo a satisfacción de los 12 camiones en las unidades correspondientes según el plan de distribución.
- el 27 de octubre se radica y tramita la cuenta en la oficina de contratos quedando con numero de turno 86

NOVIEMBRE

- En el mes de noviembre se realizó informe de supervisión con radicado Nro. GS-2022-037580-DIRAF del 11/11/2022 de la vigencia noviembre 2022.

Se entregan los 12 camiones a las destinaciones establecidas en el estudio previo.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:		
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora	SI	Durante el trámite precontractual, y contractual las ofertas presentadas han sido de precios menores
7. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.	SI	Se han presentado todas las cotizaciones solicitadas en los tiempos y términos de ley.
8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Ha dado respuesta a las solicitudes en los tiempos acordes.
9. Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
10. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las cotizaciones presentadas han estado por debajo del valor del catálogo.
12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	No aplica
13. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
14. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La entidad ha dado prioridad a los requerimientos solicitados.
15. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
16. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente
17. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La entidad presentó el informe de siniestralidad.
18. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El proveedor cuenta con disponibilidad mediante número telefónico 311 3773610
19. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
20 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
21 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
22 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
24 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano		SI	El contratista mantiene vigente la póliza de garantía.	
25 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.		SI	A la fecha, no se han presentado solicitudes de modificación.	
26 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
27 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.		SI	Ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra.	
28 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	Se han presentado las cotizaciones pertinentes.	
30 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	No se han presentado conflictos.	
31 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22.		N/A	Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:				
32 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.		SI	Las pólizas fueron recibidas de acuerdo a las condiciones pactadas.	
33 Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.		SI	No se evidenciaron restricciones en la cotización a los vehículos.	
34 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.		SI	No se evidenciaron restricciones en los vehículos.	
35 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.		SI	No se han generado costos adicionales.	
36 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento		SI	No se han cambiado costos.	
37 Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.		SI	No se han generado costos adicionales.	
38 Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.		SI	No se han presentado inconformidades	
39 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagadas.		SI	No se han presentado errores en la expedición.	
40. Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.		SI	Todas las pólizas tienen la misma fecha de vencimiento.	

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
41. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuenta de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.		SI	Se ha tenido buena atención en los horarios habituales.
42 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.		SI	No se han generado costos adicionales.
43 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.		SI	No se han tenido indicios de mala utilización de la información
47 Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.		SI	No se han tenido indicios de mala utilización de la información
44 A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.		SI	Ha respondido de forma eficaz las solicitudes.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Con la constancia a recibo a satisfacción No. 02 0 del 24/10/2022 se facturan \$2.388.000.000,00 mediante facturas; FNE-4018, FNE-4019, FNE-4020, FNE-4021, FNE-4022, FOE-4023, FOE-4024, FOE-4025, FOE-4026, FOE-4027, FOE-4028, FOE-4029, FOE-3141 y FOE-3142. del 02/09/22 con numero de turno de pago 86.

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 2.388.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 2.388.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 2.388.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00.00	0,00%
Valor pagado	\$ 2.388.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$00.00	0,00%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibido a satisfacción del 24/10/2022	\$2.388.000.000,00	24/10/2022	\$ 2.388.000.000	FNE-4018 FNE-4019 FNE-4020 FNE-4021 FNE-4022 FOE-4023 FOE-4024 FOE-4025 FOE-4026 FOE-4027 FOE-4028 FOE-4029 FOE-3141 FOE-3142	\$ 2.388.000.000	\$15.837.996,00	375214222

4.1. Entrada de Bienes: NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

En calidad de supervisores de la presente orden de compra manifestamos que se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo así las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

6. CONCLUSIONES

El contrato en mención, se ha ejecutado presupuestalmente de manera adecuada, se cuenta con presupuesto para suplir las necesidades de la vigencia restante garantizando el cubrimiento de las necesidades del parque automotor asignado.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente **OMAR STIVENTH OSPINO TORRES**

Responsable Mantenimiento Vehicular

Supervisor Orden de Compra No. 94342

Correo electrónico: omar.ospino@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3508258204

